



ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2025-MDP/ALC

ORDENANZA QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL A LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2021-MDP/ALC, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ.



Paucará, 12 de marzo de 2025

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2021-MDP/ALC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Paucará, para la MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN MUNICIPAL (UGM) Y SU INCORPORACIÓN A LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL, en el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Paucará, aprobado con Ordenanza Municipal N° 007-2021-MDP/ALC, que consta de dos (II) Títulos, siete (VII) Capítulos y Treinta y Cinco (35) Artículos y Un (01) Anexo de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, LA MODIFICACIÓN de la Estructura Orgánica de la Unidad de Gestión Municipal (UGM) y su incorporación a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, que se establece de la siguiente manera:

Se modifica el Artículo 36.- Unidad de Gestión Municipal, quedando redactado de la siguiente manera:

La Unidad de Gestión Municipal, es un órgano desconcertado responsable de dirigir, planificar, organizar, supervisar y evaluar la gestión del servicio de agua potable, alcantarillado, tratamiento de agua residuales y disposición final en el ámbito de su competencia acorde a las normas vigentes. **Depende Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental**

Se modifica el artículo 32.- Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental quedando redactado de la siguiente manera:

La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, es el órgano de línea responsable de dirigir, planificar, organizar, supervisar y evaluar la gestión tributaria municipal, protección y conservación del ambiente, defensa civil, la participación y seguridad ciudadana, el tránsito, circulación y transporte público, salubridad, registro civil y **Unidad de Gestión Municipal**

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el proceso de adecuación e implementación de la Unidad de Gestión Municipal a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, adecuación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la municipalidad Distrital de Paucara, así como de los instrumentos de gestión correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, formular los documentos técnicos y normativos, para regular la adecuación, implementación y operación del funcionamiento de la Unidad de Gestión Municipal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ

Ciudad de Emprendedores

Creado por ley N° 9718 del 15 de enero 1943
ACOBAMBA - HUANCAMELICA



ARTÍCULO QUINTO. – DEJAR, sin efecto todas las normas y disposiciones municipales en las partes que se opongan a la vigencia de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEXTO. – ESTABLECER, que la presente Ordenanza entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Paucará u otros medios de comunicación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ENCARGAR a la Oficina de Computación e Informática para la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Paucará (www.munipaucara.gov.pe), en cumplimiento a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

